

Expediente n.º: 373

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cese y Nombramiento de Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local

Fecha de iniciación: 19/05/2021

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria Accidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2021, se inició expediente relativo al cese de DOÑA ROSA MARÍA DE LA PEÑA MARTÍN PADRÓN_ como Segunda Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local y posterior nombramiento de DON JOSÉ SOTERO CERDEÑA RODRÍGUEZ en el citado cargo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 0136-2019 de fecha 01/07/2019 por la que se nombraba como Segunda Teniente de Alcalde a DOÑA ROSA MARÍA DE LA PEÑA MARTÍN PADRÓN y Revocar la Resolución de Alcaldía nº 0137-2019 de fecha 01/07/2019 por la que se nombraba como miembro de la Junta de Gobierno Local municipal a DOÑA ROSA MARÍA DE LA PEÑA MARTÍN PADRÓN

SEGUNDO. Designar como Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación y miembro de la Junta de Gobierno Local a DON JOSÉ SOTERO CERDEÑA RODRÍGUEZ

TERCERO. Notificar personalmente la resolución al cesado.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.



QUINTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

